



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 422 -2025-DIGA

Callao, 02 de octubre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2122194 del servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, Jefe de la Unidad de Centros de Producción de Bienes y Servicios del Vicerrectorado de Investigación, **ANDY WALTER PESANTES TOLEDO**, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

Que, con Informe N°224 -2025-URH/UNAC de fecha 01.09.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que se verificó que la documentación adjunta al expediente **CUMPLE** con los requisitos especificados en la Directiva N°015-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°887-2025-OAJ-UNAC de fecha 10.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe con el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°224-2025-URH/UNAC de fecha 01.09.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°887-2025-OAJ-UNAC de fecha 10.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR al servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, Jefe de la Unidad de Centros de Producción de Bienes y Servicios del Vicerrectorado de Investigación, **ANDY WALTER PESANTES TOLEDO**, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificador	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
VICTOR DULANTO REINOSO CMP N°051129	CERTIFICADO MEDICO CONSEJO REGIONAL III LIMA N°2309845	VICTOR DULANTO REINOSO CMP N°051129	22.08.2025	27.08.2025	06

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mlh
CC: INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO